



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre del dos mil veintidós

Radicado	05001 31 03 005 2022 00395 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Comercializadora Fijación Externa S.A.S
Demandado	Bioplan Soluciones Integral S.A.S

Se accede a lo solicitado por el actor en la presente acción, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

Decretar el embargo preventivo de los dineros que por cualquier concepto llegaren a tener la demandada en los bancos Popular, Banco de Bogotá, Av Villas, Banco Agrario de Colombia, Banco de Occidente, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Banco GNB Sudameris, Banco BBVA, Banco W y banco Davivienda. Medida que se limitará hasta la suma de Seiscientos Veinte Millones de Pesos M.L. (\$620,000.000).

CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **638c33e3e66852f24f83ee235dec08d4b12fb17b70cf2287bf661f1c7bd79df2**

Documento generado en 30/11/2022 02:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>